



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN COMPRA Seguro viaje CCAD

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual pide realizar la contratar un seguro de viaje para el Dr. Wolovick y el Lic. Mazzini integrantes de CCAD, quienes viajan al exterior a representar a este centro de computos.

El presupuesto presentado por la empresa "CORIS" COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.

CONSIDERANDO:

Que el servicio es necesario para respaldar el viaje de los integrantes de CCAD..

Que la empresa "CORIS" COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A. ofrece la mejor calidad de producto y al mejor precio de mercado.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos

disponibles del CCAD generados este año 2023, Fuente 12 - Fondo

Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3 (Servicios)

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto

Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII

"Compras Menores", RR-2021- 1520-E-UNC-REC; OHCS-2021-7-E-UNC-REC (Ratifica n

°1520/2021),RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI y

RESOL-2022-39-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer el pago a la empresa "CORIS" COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A. por la suma de Pesos: Treinta y Ocho Mil Ciento Tres con 38/100 (\$38.103,38), según Factura B-00004-00034638 , de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2023, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura

Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría